



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0699
RADICADO N°. 2020-00081-00

La demandante Gloria Patricia Herrera Gil, indica en memorial enviado el 21 de abril de 2021 (anexo 42, demanda principal, exp. digital), lo siguiente:
"Solicito aclaración 16 de marzo de parte actora para que realice notificación por aviso al señor Carlos Arturo Ramírez , en este auto no se me dice si faltó algo si no que se me dice la notificación al juzgado se le envió constancia de notificación el 19 de febrero del señor Carlos Ramírez Carmona".

Redacción que carece de sentido, y que da una idea vaga de lo solicitado.

Es por lo anterior que se requiere a la memorialista, a fin de que señale de manera inteligible lo solicitado en memorial señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

Firmado

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 17 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8eaf652d5a1551bb7921ef3904c342b059a4724afc605c3402ffed09d6e2262

4

Documento generado en 27/04/2021 09:33:52 AM

2020-00081-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>